



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno AAI



Informe de evaluación sobre el cumplimiento de la LTAIBG por parte de las entidades integrantes de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas en 2022.

Evaluaciones 2023.CTBG



CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y
BUEN GOBIERNO

Plan de evaluación 2023. Evaluación de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

Contenido

I. Introducción	2
II. Alcance de la evaluación.	2
II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados.	2
II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables.	5
III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.	6
III.1 Localización y estructuración de la información	6
III.2. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa	7
III.2.1. Aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2022.	7
III.2.2. Información Institucional, Organizativa y de Planificación	8
III.2.3. Información Económica, Presupuestaria y Estadística	10
III.2.4. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)	13
III.3. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas	18
IV. Conclusiones y Recomendaciones	20

I. Introducción

El presente informe recoge los resultados agregados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa correspondiente a diferentes entidades que a lo largo de 2022, han percibido subvenciones y/o ayudas públicas.

Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha aplicado la metodología MESTA¹ desarrollada conjuntamente por el CTBG y la extinguida AEVAL. Se ha analizado el grado de publicación de contenidos obligatorios así como el cumplimiento de los criterios en cuanto a la forma de publicación y los atributos de calidad aplicables a la información publicada que establece la LTAIBG. Para ello, se ha efectuado una revisión en profundidad de los portales de transparencia y/o las webs institucionales de las entidades seleccionadas.

En el caso de 25 de las entidades evaluadas, se ha efectuado una revisión del grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2022. Otras 58 han sido evaluadas por primera vez en 2022. La selección de estas últimas entidades se ha efectuado mediante muestreo aleatorio estratificado por tipo de entidad perceptora de subvenciones o ayudas públicas por cuantía superior a 500.000 euros, a partir de la información contenido en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha realizado con recursos propios del CTBG.

II. Alcance de la evaluación.

II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados.

Las entidades integrantes de este grupo de sujetos obligados, seleccionadas a partir de la Base de Datos Nacional de Subvenciones mediante muestreo aleatorio son las siguientes:

Primera evaluación en 2023
HOTELES TURISTICOS UNIDOS SA
BARNA STEEL SA
INDUSTRIAS LOSAN SA
DURO FELGUERA, SA
TECNICAS REUNIDAS SA

¹ Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia en la Actividad Pública

Plan de evaluación 2023. Evaluación de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

ARTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.
ABBA HOTELES SA
INGENIERIA Y SUMINISTROS ASTURIAS SAU
IMASA, INGENIERIA Y PROYECTOS, SA
EURODIVISAS, SA
TUBOS REUNIDOS SA
HOTELS & RESORTS BLUE SEA SA
GRUP SERHS SA
GRUPO INVERSOR HESPERIA, SA
WAMOS AIR SA
GRUPO FERROATLÁNTICA S.A.U.
PLUS ULTRA LINEAS AEREAS SA
AVORIS CORPORACION EMPRESARIAL S.L.
AIR EUROPA HOLDING SL
UNION DE EMPRESAS ABADES
RUGUI STEEL SL
MEDITERRANEA DE CATERING SL
SIDENOR FORGINGS & CASTINGS SLU
JULIA INTERNACIONAL, SL
VOLOTEA SL
MEETING POINT SPAIN S.L.U.(GRUPO MEETING POINT)
CARTERA VIVANTA SL
TENEDORA DE VALORES OCEANO PACIFICO
VICINAY MARINE SL
AIR INVESTMENT VALENIA SL (AIR NOSTRUM)
LOGROZA , S.L.
ENERGIA SUR DE EUROPA SL
BIOLVEGAS SL
ENVIROHEMP SL
SMURFIT KAPPA NERVION S.A.
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.
FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA (FEREDE)
FEDERACIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA-ACISJF
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL

FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE
FUNDACION AYUDA EN ACCION
CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL (CEPES)
FUNDACION SAVE THE CHILDREN
RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSION SOCIAL EN EL ESTADO ESPAÑOL
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA
GFUNDACION EMET ARCO IRIS
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS
AFELIN ASOCIACIONES FEDERADAS DE EMPRESARIOS DE LIMPIEZA NACIONALES
FUNDACION LA MERCED MIGRACIONES
FUNDACION ANAR
FUNDACION RED DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL
FUNDACION JUAN MIRO CENTRO DE ESTUDIOS DE ARTE CONTEMPORANEO
ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE MEJILLON DE GALICIA
FUNDACION JOSE MATIA CALVO
ACB-ASOC DE CLUBS DE BALONCESTO
CONFEDERACION DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL
Revisión de la aplicación de recomendaciones 2022 y reevaluación
SOFIDEL Spain, S.L.U.
QUIBIM S.L.
INDUSTRIAS DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DE REFRIGERACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L.
IA Ingenieros, S.L.P.
Universidad Camilo José Cela
UBE Corporation Europe, S.A.
MEGASA Siderurgica S.L.
BAOBAB Soluciones S.L
SAMPOL Ingeniería y Obras, SA
ACERINOX Europa, S.A.
ADAMO TELECOM Iberia SA

Plan de evaluación 2023. Evaluación de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

CENTRO ESPAÑOL DE PLÁSTICOS
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (C.E.O.E.)
ASOC EMPRESARIAL DE ACUICULTURA DE ESPAÑA
LARES ASOCIACIÓN: UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO
FUNDACIÓN CULTURAL 1º DE MAYO
FUNDACIÓN RAÍCES
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
REAL FEDERACION ESPAÑOLA de FUTBOL
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA
FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En cumplimiento de las previsiones contempladas en el Plan de Evaluación 2023, se ha evaluado a una entidad que ha sido objeto de denuncia por posible incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Esta entidad es La Federación Española de Ajedrez.

II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables.

El alcance de la evaluación se ha definido en función de las obligaciones de publicidad activa que son aplicables a este grupo de sujetos obligados. Estas obligaciones son las que se recogen en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Obligaciones aplicables a las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas

Bloque de obligaciones	Obligaciones
Institucional, Organizativa y de Planificación	Normativa aplicable Funciones Descripción estructura organizativa Organigrama Identificación Responsables Perfil y trayectoria profesional responsables
Económica, Presupuestaria y Estadística	Contratos adjudicados por administraciones públicas Contratos Menores adjudicados por administraciones públicas Relación de los convenios suscritos con administraciones públicas Subvenciones y ayudas públicas percibidas Presupuestos Cuentas anuales Informes de auditoría de cuentas Retribuciones anuales de los máximos responsables

Además pueden existir ámbitos en los que una entidad concreta carezca de competencias para desarrollar las actividades a las que se refiere una determinada obligación de publicidad activa o suceder que, en un ámbito concreto, no haya existido actividad –por ejemplo, que no se haya suscrito ningún convenio de colaboración con administraciones públicas -.

III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

III.1 Localización y estructuración de la información

La proporción de entidades evaluadas que dispone de un Portal de Transparencia en su web institucional, se sitúa en el 43,4%, proporción ligeramente más elevada que en 2022. De ellas, casi el 47,2% da acceso a este Portal mediante un banner ubicado en un lugar visible de la página principal, mientras que el 52,8% restante enlaza a su Portal a través de un link dependiente de alguno de los accesos principales de la página de inicio.

La información se estructura conforme a los bloques de obligaciones en materia de publicidad activa que establece la LTAIBG en el 15,2% de los portales de transparencia. Un 56,5% adicional presenta la información obligatoria organizada pero siguiendo un patrón diferente del establecido por la LTAIBG. En los restantes

casos, la información está dispersa y se localiza en diferentes lugares de la web institucional.

Un 61,8% de las entidades que disponen de Portal de Transparencia, publica informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa en otros apartados de su web institucional, distintos del Portal de Transparencia.

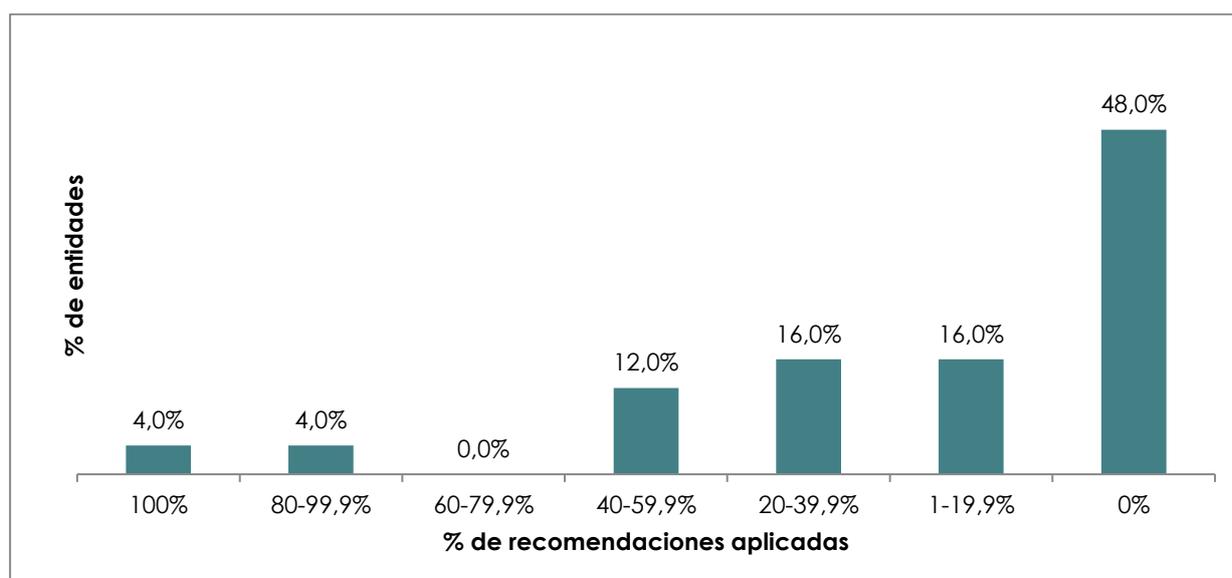
Las entidades evaluadas por primera vez en 2022 disponen de Portal de Transparencia en una proporción más elevada que las evaluadas por primera vez en 2023: un 57,7 frente al 37%.

III.2. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

III.2.1. Aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2022.

En 2022 se efectuaron 237 recomendaciones a las 25 entidades evaluadas ese año. En promedio se realizaron casi 10 recomendaciones por entidad. De ellas se han aplicado un total de 47, lo que supone el 19,8% del total. Respecto de 2022 esta proporción ha aumentado en 9,7 puntos porcentuales (en adelante, p.p.). El 48% de las entidades evaluadas no aplicó ninguna de las recomendaciones efectuadas.

Gráfico 1: Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021.

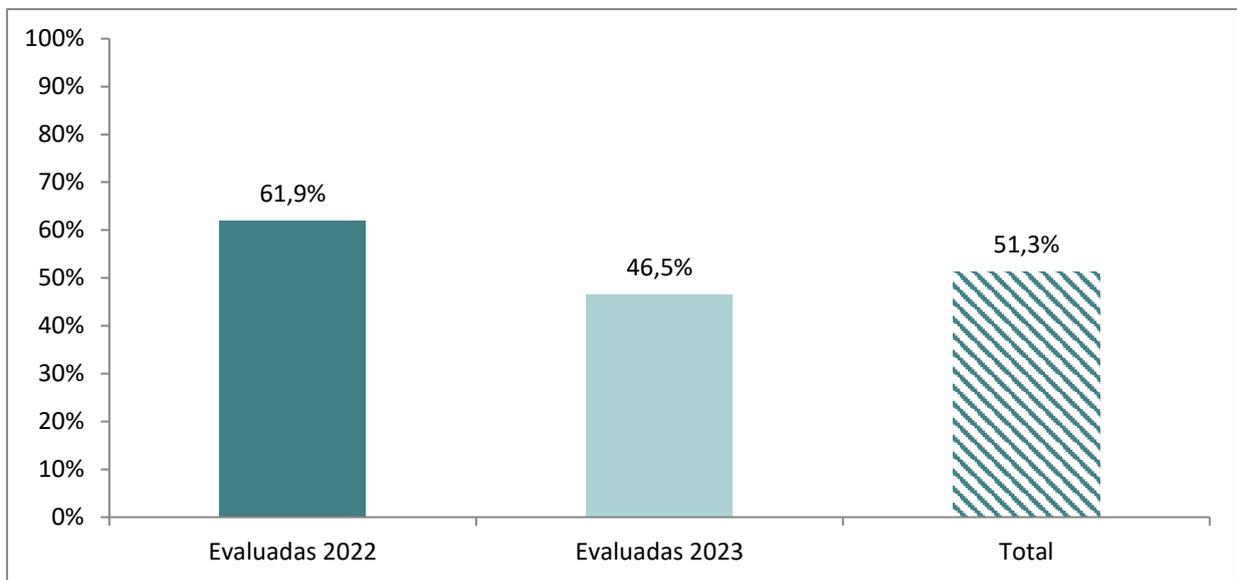


III.2.2. Información Institucional, Organizativa y de Planificación

En promedio se publica el 51,3% de las informaciones obligatorias de este bloque, con un rango de variación de entre el 0 y el 100%. Respecto de 2022, esta proporción permanece estable.

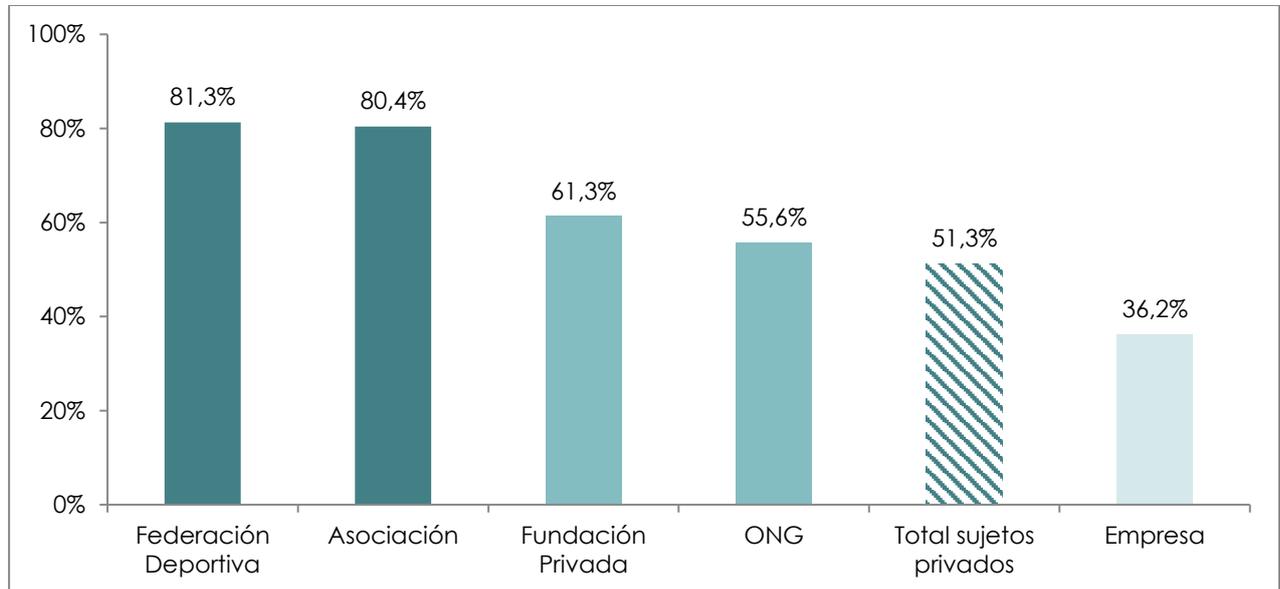
Existen diferencias en cuanto a la proporción de contenidos obligatorios que publican un grupo u otro de entidades. Las entidades evaluadas en 2022 por primera vez, publican en mayor proporción las informaciones obligatorias correspondientes a este bloque de obligaciones de publicidad activa.

Gráfico 2: Proporción de informaciones publicadas según momento de la primera evaluación (Información Institucional y Organizativa)



También se observan diferencias estadísticamente significativas entre los distintos tipos de entidades. Las federaciones deportivas, las asociaciones y las fundaciones privadas publican una mayor proporción de contenidos que las empresas.

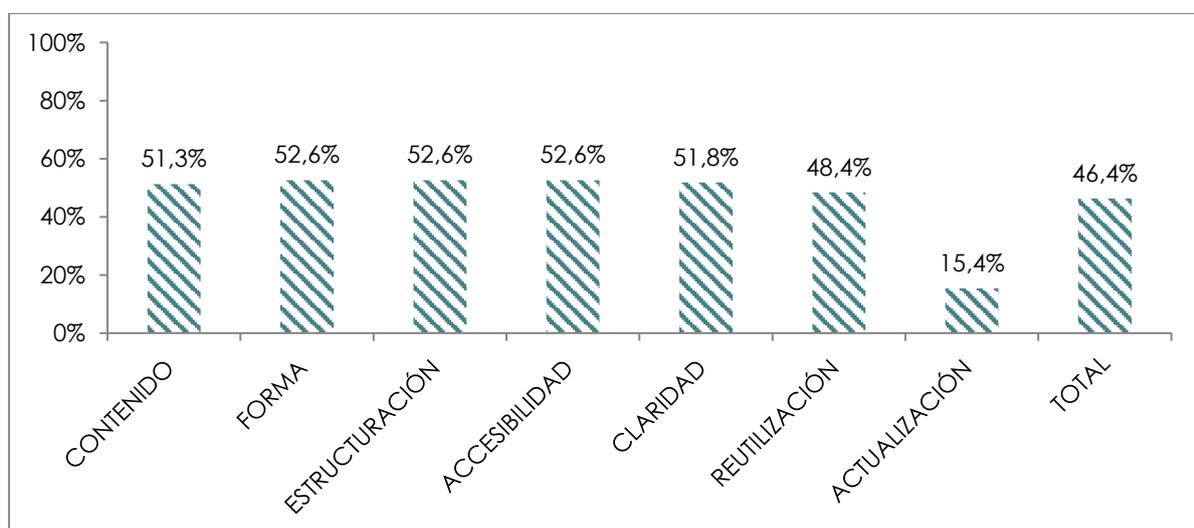
Gráfico 3: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según tipología de entidad evaluada (Información Institucional y Organizativa).



El principal déficit de publicación de contenidos obligatorios se localiza en la descripción de la estructura organizativa, el perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables y el organigrama.

Respecto del cumplimiento de los requisitos de calidad de la información que establece la LTAIBG, el principal déficit se localiza en la carencia de referencias que permitan conocer si la información publicada está vigente. Tan sólo un 15,4% de las informaciones de este bloque de obligaciones, contiene alguna referencia a la última fecha en que se revisó o actualizó.

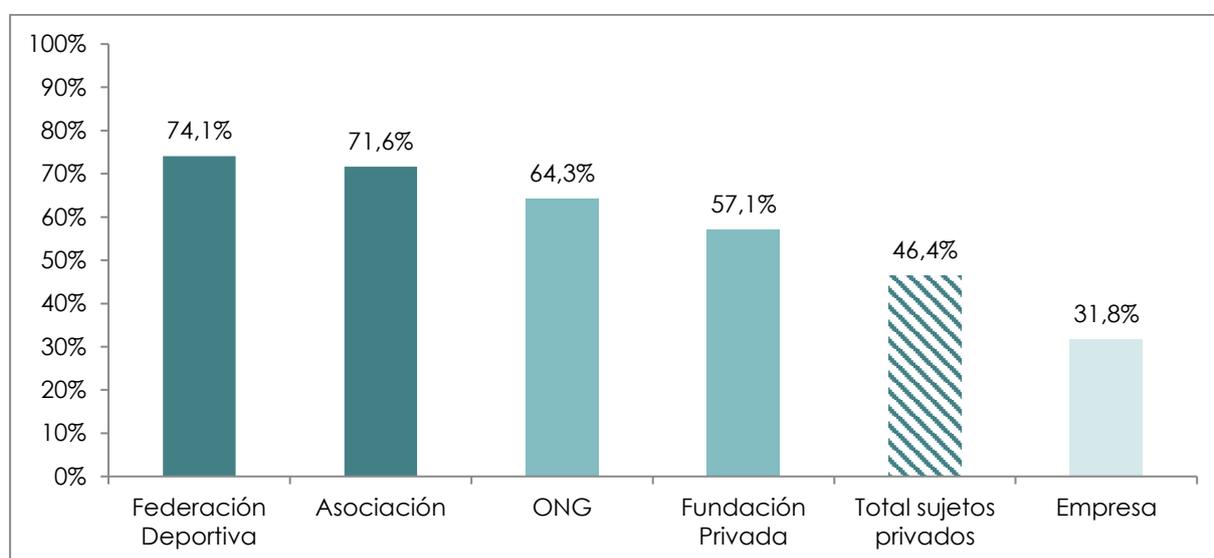
Gráfico 4: Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Institucional y Organizativa.



El grado de cumplimiento medio de este bloque de obligaciones es del 46,4% con un rango de variación que oscila entre el 0 y el 100%. Respecto de 2022, se produce una disminución en el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria de 0,8 p.p.

Existen diferencias estadísticamente significativas en el nivel de cumplimiento alcanzado según el año en que se produce la primera evaluación – el grado de cumplimiento de las evaluadas en 2022 es más elevado: el 59% frente al 40,6%-. Estas diferencias también son estadísticamente significativas, si la comparación se efectúa en función de la naturaleza de la entidad evaluada: las empresas presentan un nivel de cumplimiento significativamente menor que las federaciones deportivas y las asociaciones.

Gráfico 5: Cumplimiento global en el bloque de informaciones Institucional y Organizativa según tipología de entidad evaluada.

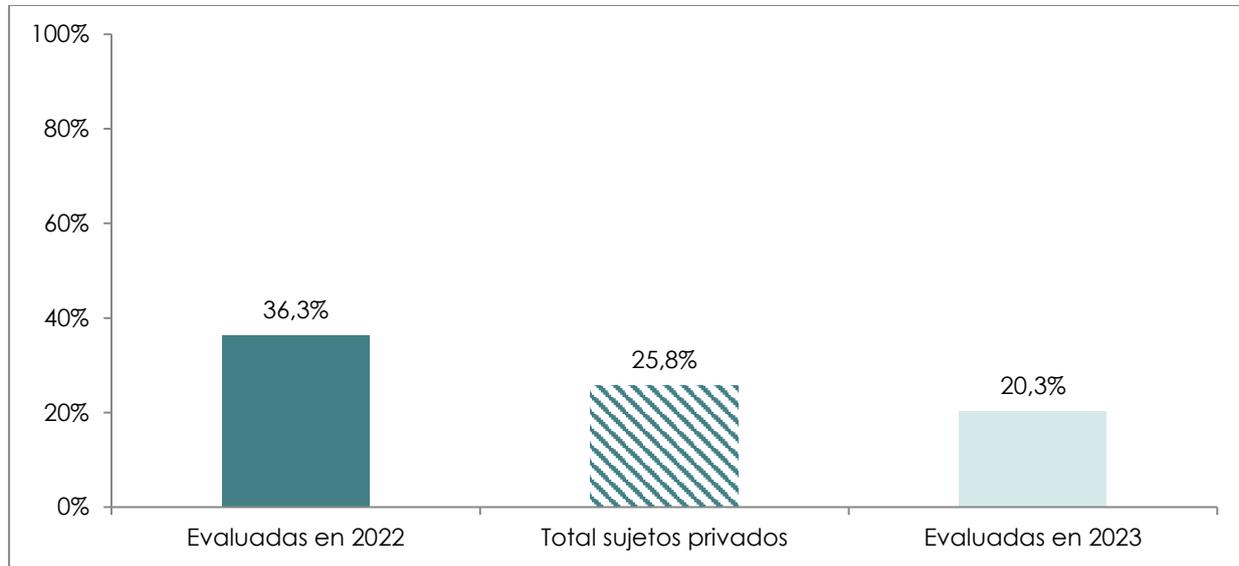


III.2.3. Información Económica, Presupuestaria y Estadística

La proporción de informaciones obligatorias publicadas en este grupo, disminuye respecto del bloque de información Institucional y Organizativa, al situarse en el 25,8% en promedio, con un rango de variación de entre el 0 y el 100%. Respecto de 2021 se produce un incremento de la proporción de contenidos obligatorios publicados de 4,1 p.p.

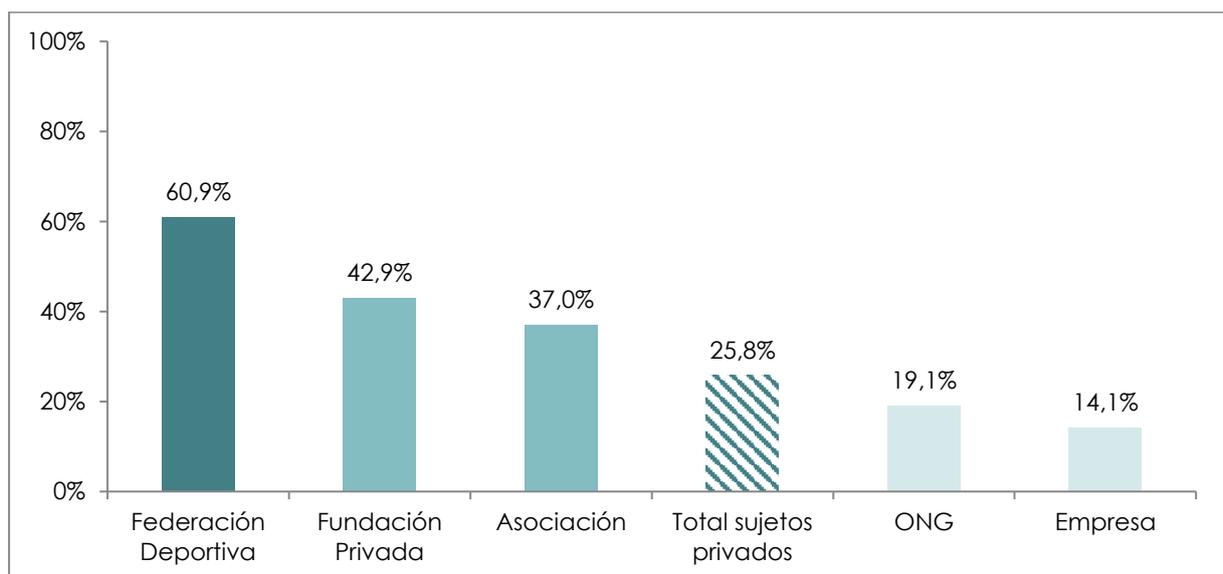
Las entidades evaluadas por primera vez en 2022, publican una proporción significativamente más elevada de contenidos obligatorios que las evaluadas por primera vez en 2023.

Gráfico 6: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según momento de la primera evaluación (Información Económica)



Al analizar según tipo de entidad evaluada, se constatan diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la proporción de contenidos obligatorios que publican los distintos tipos de entidades. Las federaciones deportivas publican una proporción de contenidos obligatorios significativamente más elevada que las empresas y las ONG.

Gráfico 7: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según tipología de entidad evaluada (Información Económica)



La siguiente tabla muestra las informaciones correspondientes a este bloque de obligaciones, que presentan un menor cumplimiento en cuanto a su publicación.

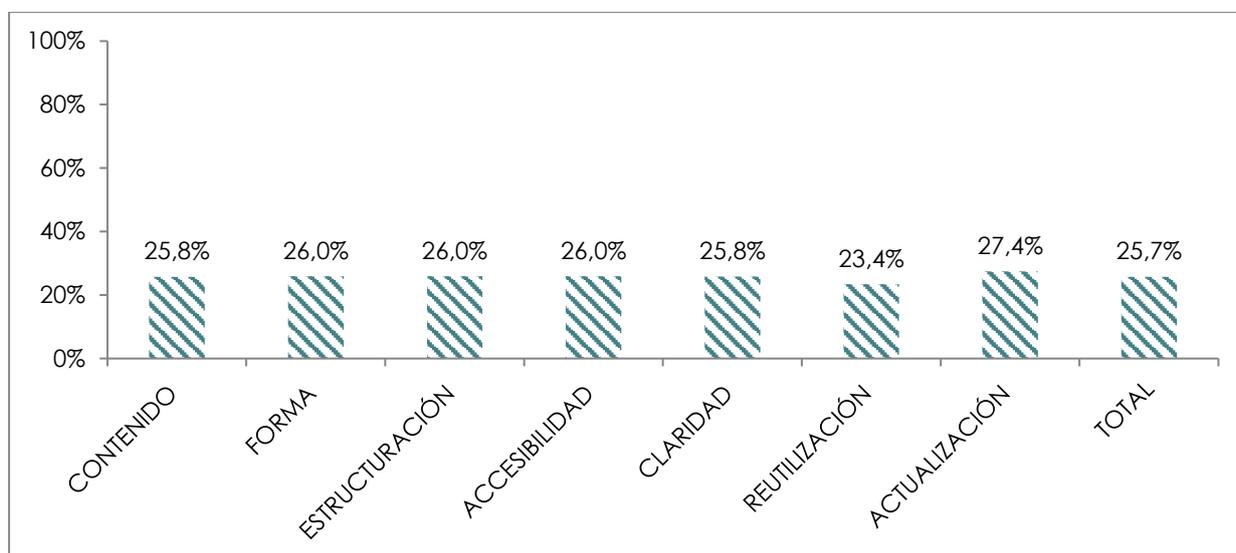
Obligación	Proporción de organismos a los que es de aplicación la obligación que publican contenidos
Contratos	6,6%
Convenios	10,2%
Retribuciones	17,2%
Presupuestos	38,9%
Cuentas anuales	42,7%
Informes de Auditoría	42,7%
Subvenciones	45,1%

La obligación que publica una mayor proporción de entidades son las subvenciones y ayudas públicas percibidas: el 45,1%.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de calidad de la información, se observa que algunas entidades publican parte de las informaciones de este grupo en formatos no reutilizables.

El índice medio de cumplimiento de este bloque de obligaciones es del 25,7%, con un rango que oscila entre el 0 y 100%. Respecto de 2022, se produce un incremento de 4,2 p.p.

Gráfico 8: Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Económica, Presupuestaria y Estadística.

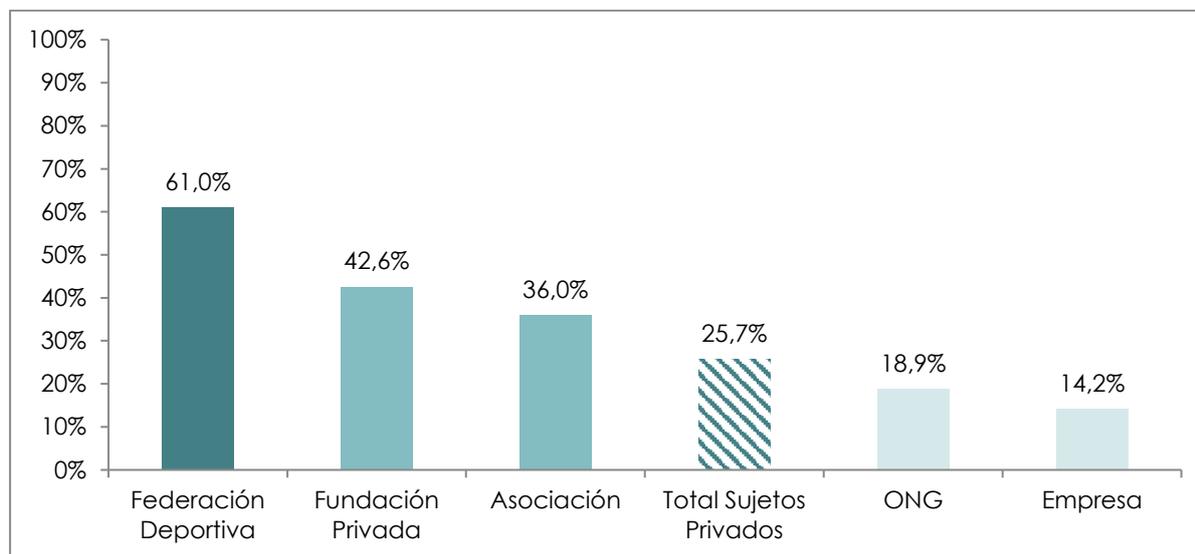


Existen diferencias estadísticamente significativas entre las entidades según el momento de la primera evaluación: las evaluadas en 2022 por primera vez presentan un índice medio de cumplimiento del 35,8% mientras que el índice medio de cumplimiento para las evaluadas por primera vez en 2023 se sitúa en el 20,3%.

Plan de evaluación 2023. Evaluación de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

También existen diferencias estadísticamente significativas entre las entidades según tipología: las federaciones deportivas alcanzan niveles de cumplimiento más elevados que las empresas y las ONG.

Gráfico 9: Cumplimiento global en el bloque de informaciones Económica según tipología de entidad evaluada.

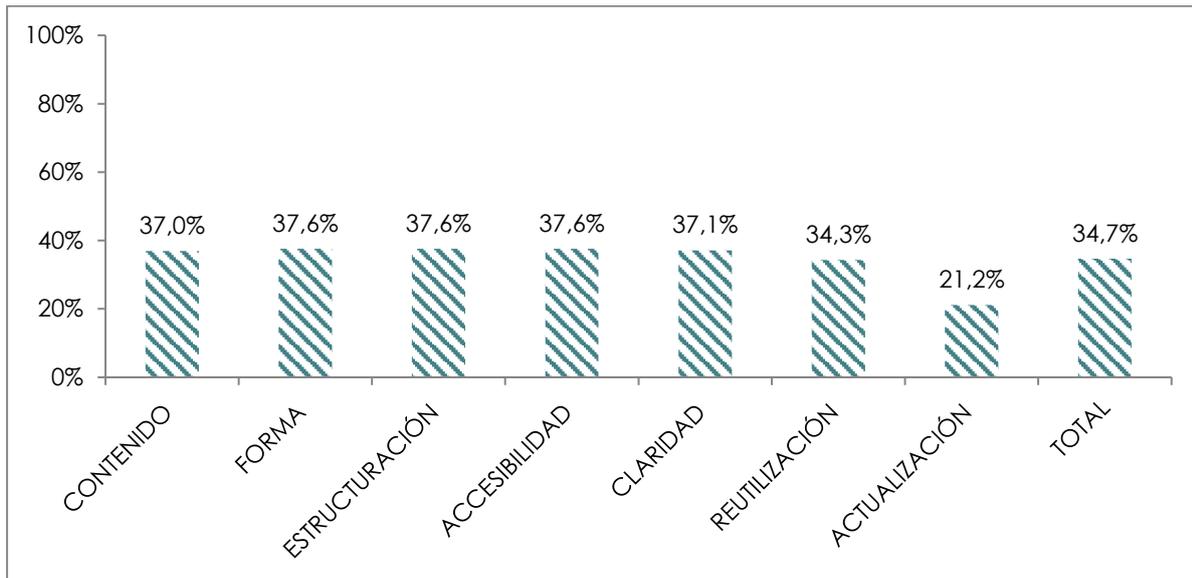


III.2.4. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

El ICIO de este grupo de sujetos obligados alcanza un 34,7% de cumplimiento. El rango de variación oscila entre el 6,1 y el 100%. Respecto de 2022, se produce un incremento de 1,8 p.p.

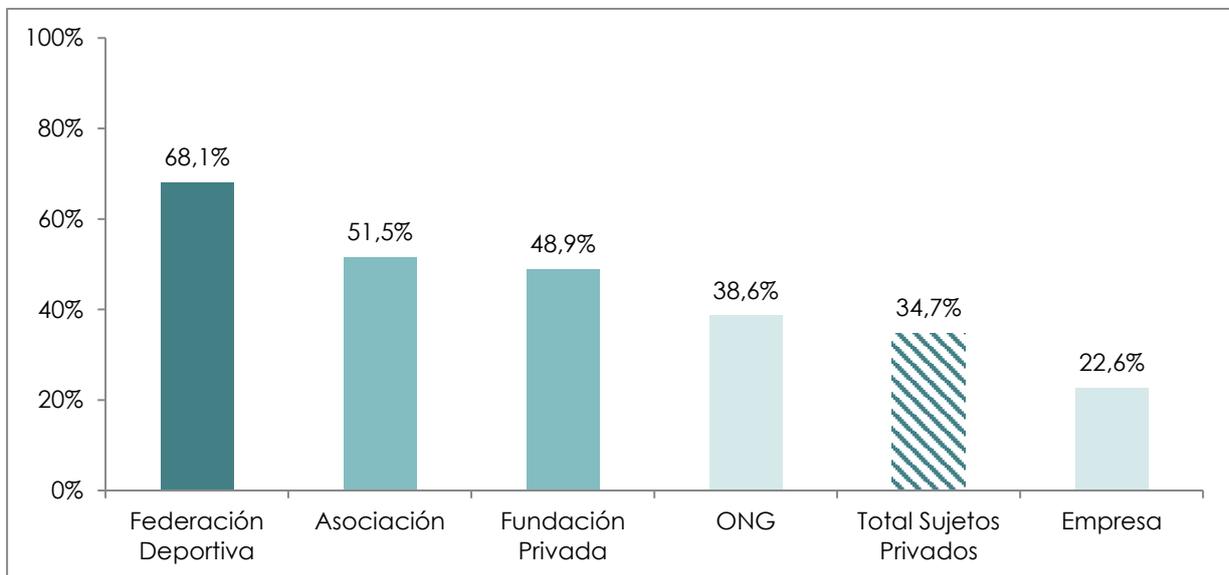
La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 63% de ellas - y la carencia de referencias que permitan conocer a los ciudadanos el grado de actualización de la información publicada, son los factores que explican el nivel de cumplimiento global alcanzado.

Gráfico 10: Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO).



Al igual que lo sucedido en los distintos bloques de información obligatoria, el índice de cumplimiento global más elevado se observa entre las entidades evaluadas por primera vez en 2022² – 46,3%, 16,6 p.p. más elevado que el correspondiente a las entidades evaluadas en 2023 por primera vez – y en las federaciones deportivas³.

Gráfico 11: Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) según tipología de organismo evaluado



² Esta diferencia es estadísticamente significativa

³ En este caso, las diferencias estadísticamente significativas se limitan a las federaciones deportivas respecto de las empresas.

Plan de evaluación 2023. Evaluación de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

La siguiente tabla muestra los Índices de Cumplimiento individuales alcanzados por las entidades evaluadas, junto a la evolución de estos índices respecto de 2022, las recomendaciones derivadas de la evaluación 2022 efectuadas, las implantadas, así como las recomendaciones y mejoras que se han aplicado durante el periodo de observaciones.

Tabla 1: Índices de Cumplimiento de la Información Obligatoria en 2023, evolución y grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2022.

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2022 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	96,4%	37,2	12	12	
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA	92,7%	45,8	10	9	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	86,7%	21,9	10	3	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEISBOL	85,7%	2,6	2	0	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AJEDREZ	83,8%	Primera evaluación en 2023			
ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	83,5%	47,8	11	5	3
FEDERACIÓN ESPAÑOLA FÚTBOL	77,6%	12,8	5	2	
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	71,9%	7,1	7	1	
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE)	71,9%	Primera evaluación en 2023			5
RED EUROPA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO ESPAÑOL (EAPN)	71,8%	Primera evaluación en 2023			
AVORIS	67,6%	Primera evaluación en 2023			
SAVE THE CHILDREN	63,3%	Primera evaluación en 2023			
DURO FELGUERA	61,5%	Primera evaluación en 2023			
HESPERIA	61,4%	Primera evaluación en 2023			
FEDERACIÓN ENSEÑANZA CCOO	61,0%	3,9	7	2	
AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES	59,3%	Primera evaluación en 2023			
AYUDA EN ACCIÓN	58,2%	Primera evaluación en 2023			2
FUNDACIÓN 1º DE MAYO	57,7%	4,6	9	2	
TÉCNICAS REUNIDAS	56,6%	Primera evaluación en 2023			
TELEFÓNICA	55,5%	Primera evaluación en 2023			
LARES ASOCIACIÓN	54,6%	-34,4	5	0	

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2022 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
TUBOS REUNIDOS	54,4%	Primera evaluación en 2023			
ALDEAS INFANTILES	53,5%	-6,6	10	2	
ACERINOX	52,7%	-15,7	6	0	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL	51,5%	Primera evaluación en 2023			
CONF.CENTROS DE DESARROLLO RURAL	45,4%	Primera evaluación en 2023			
FUNDACIÓN JAVIER MATIA	43,9%	Primera evaluación en 2023			
UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA	42,9%	7,2	12	1	
FUNDACIÓN ANAR	39,3%	Primera evaluación en 2023			
FUNDACIÓN LA MERCED	38,3%	Primera evaluación en 2023			
FUNDACIÓN RAICES	38,3%	3,1	12	2	
CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL (CEPES)	37,2%	Primera evaluación en 2023			
FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA (FEREDE)	37,2%	Primera evaluación en 2023			6
LIGA ACB	36,7%	Primera evaluación en 2023			
FUNDACIÓN JOAN MIRÓ	35,7%	Primera evaluación en 2023			6
FERROATLANTICA	34,1%	Primera evaluación en 2023			
QUIBIM	33,0%	12,8	5	2	
FUNDACIÓN EMET	31,1%	Primera evaluación en 2023			
FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE	27,6%	Primera evaluación en 2023			
IMASA	27,5%	Primera evaluación en 2023			
SEHRS	27,5%	Primera evaluación en 2023			
SMURFIT KAPPA	27,5%	Primera evaluación en 2023			
VICINAY MARINE	27,5%	Primera evaluación en 2023			

Plan de evaluación 2023. Evaluación de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2022 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
FUNDACION RED DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL	26,5%	Primera evaluación en 2023			
UBE	26,4%	7,2	12	1	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO	25,3%	-39,0	4	0	
APROMAR	24,5%	0,0	11	0	
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VINCULOS	21,9%	Primera evaluación en 2023			9
SIDENOR	20,9%	Primera evaluación en 2023			
1A INGENIEROS	19,8%	1,4	10	0	
ENERGÍAS DEL SUIR DE EUROPA	19,8%	Primera evaluación en 2023			
SOFIDEL	19,8%	0,0	10	0	
AFELIM	18,4%	Primera evaluación en 2023			
BAOBAB	18,4%	0,0	11	0	
MEJILLON DE GALICIA	18,4%	Primera evaluación en 2023			
WAMOS	17,6%	Primera evaluación en 2023			
BARNA STEEL	14,3%	Primera evaluación en 2023			
GRUPÒ HOTUSA	14,3%	Primera evaluación en 2023			
INDUSTRIAS LOSAN	14,3%	Primera evaluación en 2023			
INTARCON	14,3%	8,2	13	1	
ISASTUR	14,3%	Primera evaluación en 2023			
MEDITERRÁNEA DE CATERING	14,3%	Primera evaluación en 2023			
-PLUS ULTRA LINEAS AEREAS SA	14,3%	Primera evaluación en 2023			
RUGUI	14,3%	Primera evaluación en 2023			
VOLOTEA	14,3%	Primera evaluación en 2023			
ACISJF	13,3%	Primera evaluación en 2023			
ABBA HOTELES	7,7%	Primera evaluación en 2023			
AIR EUROPA	7,7%	Primera evaluación en 2023			
TENEDORA DE VALORES DEL OCEANO PACÍFIC	7,7%	Primera evaluación en 2023			

Entidad	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2022 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
ADAMO TELECOM	6,6%	0,0	13	0	
AIR NOSTRUM	6,6%	Primera evaluación en 2023			
BIOVELGAS	6,6%	Primera evaluación en 2023			
ENVIROHEMP	6,6%	Primera evaluación en 2023			
EURODIVISAS	6,6%	Primera evaluación en 2023			
GRUPO ABADES	6,6%	Primera evaluación en 2023			
GRUPO BLUESEA	6,6%	Primera evaluación en 2023			
JULIÁ INTERNACIONAL	6,6%	Primera evaluación en 2023			
MEETING POINT	6,6%	Primera evaluación en 2023			
MEGASA	6,6%	0,0	13	0	
SAMPOL	6,6%	-11,3	13	0	
CARTERA VIVANTA	6,6%	Primera evaluación en 2023			
LOGROZA	0,0%	Primera evaluación en 2023			

III.3. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas⁴

Además de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, algunas de las entidades evaluadas, publican información voluntaria, relevante desde el punto de vista de la rendición de cuentas, lo que constituye una muestra de su interés por hacer más transparente su gestión. Algunas de estas informaciones son obligaciones de publicidad activa, recogidas en la LTAIBG, pero que no son aplicables a las organizaciones que las publican, por ejemplo, la información sobre planificación o sobre las actividades que realizan.

El siguiente cuadro recoge las informaciones de transparencia voluntaria que se publican, ordenadas en función de la frecuencia de publicación. También se recogen otras informaciones complementarias menos frecuentes, pero significativas respecto de la rendición de cuentas.

⁴ Este epígrafe se refiere exclusivamente a las entidades evaluadas por primera vez en 2023.

Plan de evaluación 2023. Evaluación de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

Cuadro 2: Transparencia Voluntaria en las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas evaluadas por primera vez en 2023.

Informaciones voluntarias	Entidades
Código ético o de conducta y similares	Técnicas Reunidas, Ingeniería y suministros Asturias, IMASA, Eurodivisas, Tubos Reunidos, Hesperia, Ferroatlántica, Sidenor, Julia Internacional, Vicinay Marine, Smurfit Kappa, FEREDE, FEDACE, Ayuda en acción, CEPES, Save the Children, EAPN, Fundación Emet, Fundación Anar
Canal de denuncias	Técnicas Reunidas, Ingeniería y suministros Asturias, IMASA, Hesperia, Avoris, Julia Internacional, Telefónica, FEREDE, Ayuda en acción, Save the Children, Fundación Emet, Fundación Red de apoyo a la integración sociolaboral
Planificación estratégica y operativa	Ayuda en acción, Save the Children, EAPN, COCEMFE, Fundación Juan Miró, Confederación de Centros de Desarrollo Rural
Información estadística sobre actividad	Airtificial Intelligence, Avoris, Smurfit Kappa, FEREDE, FEDACE, Ayuda en acción, COCEMFE, Fundación Emet, Fundación La Merced
Política Anticorrupción	Técnicas Reunidas, Eurodivisas, Ferroatlántica, Mediterránea de Catering, Vicinay Marine, Save the Children
Política de Compliance	Eurodivisas, Tubos Reunidos, Mediterránea de Catering, Ayuda en acción
Normativa de Régimen Interior	FE Ajedrez, FEDACE, CEPES, EAPN
Ofertas de empleo	Duro Felguera, Avoris, Telefónica, EAPN
Periodo medio de pago a proveedores	Duro Felguera, Airtificial Intelligence, Telefónica
Política de protección del informante	Tubos Reunidos, Mediterránea de Catering, Smurfit Kappa
Política de conflicto de intereses	Mediterránea de Catering, Fundación Emet, Fundación Anar
Política prevención blanqueo de capitales	Save the Children, Fundación Emet
Política de compras	Save the Children, Fundación Emet
Protocolo anti-acoso	CEPES, EAPN
Información sobre situación financiera	RFE Ajedrez, Telefónica
Evaluaciones externas	Ayuda en acción
Política inversiones financieras	Save the Children
Política de regalos e invitaciones	Tubos Reunidos

Menos entidades acreditan buenas prácticas en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que podrían ser aplicadas por otros sujetos obligados. El siguiente cuadro resume las buenas prácticas localizadas en el transcurso de la evaluación de los Portales de Transparencia.

Cuadro 3: Buenas Prácticas en las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas evaluadas por primera vez en 2023.

Buena práctica	Entidades
Disponibilidad de un Portal de Transparencia	Hesperia, Avoris, Ayuda en acción, CEPES, Confederación Centros Desarrollo Rural, COCEMFE, EAPN, Fundación Anar, Fundación EMET, Fundación Integración Sociolaboral, Fundación Javier Matía, Fundación Joan Miró, Fundación La Merced, Fundación Márgenes y Vínculos, Liga ACB, Save the Childrens, SEHRS, SIDENOR
Publicación de la fecha de actualización de la información	Lares Asociación, Hesperia, Avoris, Save the Children, Fundación Márgenes y Vínculos
Información expresa sobre falta de actividad	Federación Española de Ajedrez, Hesperia, Fundación Márgenes y Vínculos
Inclusión de textos introductorios	Ayuda en acción, Save the Children

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Poco más del 43% de las entidades evaluadas cuenta con un portal de transparencia que, en el 47% de los casos, se encuentra ubicado en un lugar visible de su web institucional.

El 52,8% carece de un espacio específico en el que ubicar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, lo que, a su vez, implica que esta información se encuentre dispersa en los distintos accesos de sus webs institucionales. Respecto de 2022, ha aumentado – 6,4 p.p - la proporción de entidades que han habilitado un espacio específico para la publicación de informaciones obligatorias.

Entre las entidades que disponen de un portal de transparencia, la información se organiza siguiendo la estructura de la LTAIBG en poco más del 15% y casi el 62% de estas entidades, publica información obligatoria al margen de su Portal de Transparencia, lo que dificulta su localización. La evolución respecto de 2022 también es positiva respecto de ambas dimensiones.

Para facilitar la localización y la accesibilidad a la información, sería deseable que todas las entidades contasen con un espacio diferenciado para la publicación de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa.

En la medida de lo posible la información debe ajustarse al patrón establecido por la LTAIBG: Información Institucional y Organizativa e Información Económica, dado que es esperable que los ciudadanos utilicen la Ley como referencia para localizar la información.

Todas las informaciones obligatorias deberían publicarse en el Portal de Transparencia. En el supuesto de que una información se encuentre publicada en

Plan de evaluación 2023. Evaluación de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

otro lugar de la web institucional, debería enlazarse a ella desde el Portal de Transparencia, ubicando dicho enlace en el bloque de información al que pertenezca.

El 48% de las entidades evaluadas en 2022 no ha aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas por este Consejo. Respecto de 2022, la proporción de entidades evaluadas que no ha aplicado ninguna recomendación ha disminuido en 20 p.p.

De las 237 recomendaciones derivadas de dicha evaluación sólo se han aplicado 47, lo que supone un 19,8% del total. Esta falta de implantación de las recomendaciones se refleja en una escasa mejora de los índices de cumplimiento.

La finalidad de las recomendaciones es conseguir mejorar los niveles de cumplimiento de la LTAIBG por parte de los sujetos obligados. Por esta razón, es importante que las entidades evaluadas las apliquen. Solo de esta manera es posible avanzar.

De hecho, entre las 4 entidades que han aplicado al menos el 40% de las recomendaciones efectuadas, el incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatorias se sitúa en 35,9 p.p.

En promedio la proporción de informaciones obligatorias que se publican alcanza el 35%, 2 p.p. más que en 2022, aunque existen diferencias entre bloques de información y una gran variabilidad entre las entidades evaluadas.

Mientras en el bloque de Información Institucional y Organizativa la proporción de contenidos obligatorios publicados alcanza el 51,3%, disminuye hasta el 25,8% en el caso de la información Económica.

Las entidades evaluadas en 2022 por primera vez, presentan un mejor desempeño en la publicación de contenidos obligatorios – un 47,5% - que las evaluadas por primera vez en 2023 – un 32,1%-.

Las federaciones Deportivas, las asociaciones y, en menor medida, las fundaciones, publican una mayor proporción de contenidos obligatorios.

Las informaciones que presentan una menor frecuencia de publicación son el organigrama, la descripción de la estructura organizativa, la normativa aplicable a la entidad y el perfil y trayectoria profesional de sus máximos responsables. En el bloque de Información Económica, los contenidos que en menor medida se publican son las informaciones relativas a contratos mayores y menores adjudicados por

administraciones públicas, convenios suscritos con administraciones públicas, y retribuciones de los máximos responsables.

Es posible que en la mayoría de los casos la causa de la falta de publicación de algunas informaciones – especialmente del bloque económico - sea la inexistencia información que publicar por no haber habido actividad en ese ámbito concreto.

En otros casos se indica por las entidades en las observaciones al informe provisional de evaluación remitidas a este Consejo, que una información no localizada durante la evaluación está publicada en otros documentos – generalmente las cuentas anuales y las Memorias - publicados en el Portal de Transparencia o en la web institucional.

La primera recomendación obviamente, es la publicación de todas las informaciones obligatorias.

En cuanto a la falta de publicación de algunas informaciones por no haber existido actividad en ese ámbito concreto, desde este Consejo viene señalándose, y recomendándose de manera individualizada a todas las entidades evaluadas, que la única manera de distinguir si la falta de publicación de una información sujeta a obligaciones de publicidad activa se debe a un incumplimiento de la obligación de publicar o a que no hay información que publicar porque no ha habido actividad en ese ámbito concreto, es que se indique tal circunstancia. Por esta razón, este Consejo, recomienda que en el apartado correspondiente a la obligación de publicidad activa para la que no ha existido actividad o cuando no sea posible su publicación porque existan restricciones legales, se haga constar expresamente.

En cuanto a la publicación de información de una obligación a través de otros documentos, por ejemplo las memorias anuales de la entidad, este CTBG recuerda que la publicación de las informaciones obligatorias debe realizarse manera individualizada.

Por otra parte, la publicación de diferentes informaciones de naturaleza económica por remisión a las cuentas anuales presenta serios inconvenientes. El primer problema que plantea esta forma de publicar la información, es la dificultad de comprensión que documentos como las cuentas anuales, pueden tener para personas no especializadas. A ello se añade una segunda dificultad, que es la localización de una información obligatoria concreta – por ejemplo, las subvenciones percibidas -, en un documento tan amplio y prolijo como las cuentas anuales.

Este Consejo recuerda que la claridad y la accesibilidad, son dos atributos relativos a la calidad en la publicación de la información obligatoria, que establece la LTAIBG en su artículo 5.4.

Plan de evaluación 2023. Evaluación de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

En cuanto a los criterios de calidad de la información publicada obtienen una valoración que en promedio, se sitúa en el 34%, lo que deriva de la falta de publicación de contenidos obligatorios y también, de la falta generalizada de referencias que permitan saber si la información publicada está vigente.

Respecto de la actualización de la información, la situación más frecuente es que no se publique en los Portales de Transparencia la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información publicada. También en ocasiones, los documentos que contienen la información no están datados.

Este Consejo recuerda que la única posibilidad que tienen los ciudadanos – también los evaluadores - de saber si la información publicada está vigente o no, es que en el Portal de Transparencia se indique expresamente. En este sentido bastaría con que en la página inicial del Portal de Transparencia se publique la fecha de la última revisión o actualización de la información contenida en éste.

En promedio el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 34,7%, el más bajo de todos los sujetos evaluados en 2023. El ICIO evoluciona positivamente respecto de los resultados obtenidos en 2022.

Las entidades evaluadas por primera vez en 2022 presentan un ICIO más elevado, el 46,3%, 16,6 p.p. superior al correspondiente a las evaluadas por primera vez en 2023. Por tipo de entidad, las federaciones deportivas, las asociaciones y en menor medida las fundaciones se sitúan muy por encima de la media de cumplimiento. El margen de mejora es evidente para este grupo de sujetos obligados.

Algunas entidades publican información adicional a la obligatoria relevante desde el punto de vista de la transparencia, lo que constituye una muestra su proactividad respecto de la transparencia y la rendición de cuentas.

Algunas de estas informaciones adicionales se corresponden con informaciones contempladas en la Ley pero que no son de aplicación a la entidad – por ejemplo, información sobre planificación o datos estadísticos sobre su actividad – y otras no contempladas por la LTAIBG como actas y acuerdos o canales de denuncias por vulneración del código ético.

Muchas menos entidades presentan buenas prácticas que podrían ser aplicadas por otras entidades, lo que se explica por la falta de espacios específicos en las webs institucionales en los que agrupar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa.

Entre ellas cabe destacar la habilitación de un Portal de Transparencia y por parte de una entidad, la publicación de la fecha en que se efectuó la última revisión o actualización de la información.

Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información

PRINCIPIOS GENERALES	CRITERIO	DESCRIPCION	VALOR	SIGNIFICADO
PUBLICACIÓN	CONTENIDO	Se obliga su publicación por la Ley19/21013	10	Si se publica el contenido de la obligación exigida
			0	NO se publica el contenido de la obligación exigida
	FORMA	Modo de presentar la información	10	De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información
			0	De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere
	ACTUALIZACIÓN	Se identifica la fecha de datación de la información	10	Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta
			5	Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses
0			NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información	
ATRIBUTOS	ACCESIBILIDAD	Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia	10	3 clics como máximo
			9	4
			8	5
			7	6
			6	7
			5	8
			4	9
			3	10
			2	11
			1	12
			0	Más de 12 clics
			CLARIDAD	Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares
	9			
	8	Comprensible		
	7			
	6	Normal		
	5			
	4	Poco comprensible		
	3			
	2	Difícilmente comprensible		
	1			
	0	NADA comprensible		
	ESTRUCTURACIÓN	Información organizada siguiendo una lógica clara	10	la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley
			0	la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna
Reutilización	Formatos según Ley 37/2007	10	Es un formato reutilizable establecido	
		0	NO es un formato reutilizable	
WEB	LUGAR PUBLICACION	Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa	10	Apartado específico o banner en la página inicial del sitio
			5	Apartado específico pero NO en la página de inicio

			0	No existe un apartado específico de transparencia
--	--	--	---	---